

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 6 2 4 /2016

EN CONCON, 2 4 MAR 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. El Decreto Alcaldicio N° 1479 de fecha 21 de marzo de 2012, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública “Servicio de Arriendo de Camiones de Volteo, Municipalidad de Concon” por un valor hora de \$ 12.994, IVA incluido, a Ignacio Vidal Barraza, por un período de 4 años, con fecha de término 25 de marzo 2016.
- B. El Decreto N° 586 de fecha 17 de marzo 2016, que declara desierta la Propuesta Pública “Contratación de Servicio de Arriendo de Camiones Tolva” ID N° 2597-6-LR16, por no contar con ofertas admisibles que califiquen para ser evaluadas.
- C. El Ordinario N° 79 de fecha 18 de marzo 2016, del Director (s) de Tránsito y Operaciones a Alcalde (s), solicitando autorizar la Contratación Directa a Ignacio Vidal Barraza, actual adjudicatario del Contrato por un período de 90 días a contar del 26 de marzo al 25 de Junio 2016, mientras se realiza una nueva Licitación pública.
- D. La Providencia de Alcalde (s) autorizando la Contratación Directa.
- E. Lo establecido en el artículo N° 10, numeral 7 letra l) del Reglamento de Compras Públicas Ley N° 19.886, que permite contratar un servicio o suministro, por no haberse ajustado la licitación a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para las necesidades de la entidad.
- F. La Cotización de Ignacio Vidal Barraza, por hora camión por un valor de \$ 12.563 más IVA, chofer y combustible incluido.
- G. El Certificado N° 27 de fecha 21 de marzo 2016, de disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que certifica que se cuenta con disponibilidad para la contratación del “Servicio de Arriendo de Camiones de Volteo” por un periodo de tres meses, como ampliación de contrato, mientras se licita el servicio.
- H. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

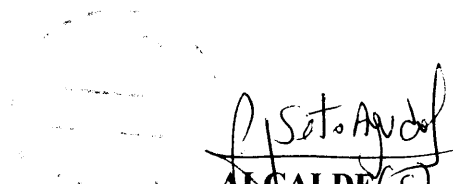
1. **CONTRATESE**, por la modalidad de Contratación Directa y por un período de tres meses a contar del 26 de Marzo al 25 de Junio 2016, al Señor Ignacio Vidal Barraza, el “**Servicio de Arriendo de Camiones de Volteo**” por un valor hora de \$ 12.563, IVA incluido, (\$ 14.950 con IVA)
2. **REDACTESE**, Contrato por el Departamento Jurídico.

3. **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2016.

4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PSA/PAT/FSO/fso


ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

Distribución:

1. - Ignacio Vidal Barraza
2. - Secretaría Municipal
3. - Control Interno
4. - Asesoría Jurídica
5. - Secplac
6. - Administración y Finanzas
7. - Carpeta Contratista
8. - Archivo Tránsito y Operaciones

Decreto 006.16, Contratación por tres meses Camiones de Volteo.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Obisado	Observado	Revisado